

CONDICIONES ADMISIÓN PAQUETES

Para poder utilizar este servicio se deberá acondicionar de tal manera que permita su fácil manipuleo sin deteriorar el contenido del mismo, ni el de otros envíos (tener en cuenta las prohibiciones).

- Paquetes nacionales

a) Paquetes normales

Dimensiones

Mínima: 9 X 14 cm.

Máxima: no podrá superar un (1) mt en cualquiera de sus lados

Peso: el peso máximo aceptado para esta categoría es de 30 kgs.

b) Paquete estudiantil

Para que los estudiantes y familiares puedan gozar de este servicio, previamente deben presentarse en una oficina del Correo Uruguayo completando allí la solicitud a la que se debe adjuntar fotocopia de la C.I. y original de constancia de estudio

- No puede exceder los 15 Kg.
- Datos completos y claros: teléfono de contacto del remitente y destinatario
- Acondicionarse de tal forma que su contenido no se vuelque
- No se puede enviar más de 6 paquetes por semana a un mismo destinatario.

- Paquetes internacionales

a) Pequeño paquete

Dimensiones

Mínima: 9 X 14 cm.

Máxima: sumado largo + ancho no puede exceder los 90 cm, de los cuales la mayor dimensión no podrá superar los 60 cm.

En formato rollo las dimensiones son

Mínima: largo, más dos veces el diámetro – 17 cm, sin que la mayor dimensión sea menor a 10 cm.

Máxima: largo, más dos veces el diámetro – 104 cm, sin que la mayor dimensión exceda los 90 cm.

Peso: el peso máximo aceptado para esta categoría es de 2 kgs.

Contenedor: cajas

Embalaje: el papel debe ser resistente y en lo posible liso, no utilizar papel de regalo, ni estampado

Fórmulas: todos los pequeños paquetes deberán estar acompañados de la fórmula CN22 – Declaración de Aduana detallando lo más minuciosamente posible el contenido. Dicha fórmula deberá ser firmada por el cliente.

b) Encomiendas

Dimensiones

Mínima: 9 X 14 cm.

Máxima: no deberán exceder de 1.5 mt. en cualquiera de sus dimensiones, ni exceder de 3 mt. la suma de la longitud y el mayor contorno tomado en un sentido diferente del de la longitud

Peso: el peso máximo aceptado para esta categoría es de 30 kgs, salvo excepciones que los países de destino aceptan hasta 20 kg.

Embalaje: Estos envíos son de carácter verificable y se deberán acondicionar de manera que su contenido esté protegido sin entorpecer la verificación rápida y fácil.

Se podrán admitir en los siguientes embalajes:

- Material plástico (no hermético) ya sea transparente u opaco.
- Caja de cartón, madera, plástico, etc.
- Valijas cuero
- Embalaje papel resistente

Fórmulas: todos los pequeños paquetes deberán estar acompañados de la fórmula CP72 – Declaración de Aduana detallando lo más minuciosamente posible el contenido. Dicha fórmula deberá ser firmada por el cliente.

Datos obligatorios dirección completa, de expedidor y destino, descripción lo más minuciosamente posible del contenido, peso, tipo de envío y es fundamental marcar cuales son las instrucciones del expedidor en caso de no efectuarse la entrega (ej. Devolver). Es conveniente y muy útil el teléfono o e-mail del remitente y del destinatario para ubicarlo en caso que sea necesario.